



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24662

13/12/2017

63282

**AUTOR/A:** ALONSO CANTORNÉ, Félix (GCUP-ECP-EM)

#### **RESPUESTA:**

En relación con el asunto interesado, en primer lugar, y por lo que respecta a las cuestiones relacionadas con la asignación presupuestaria a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA. (CORREOS) se informa de lo siguiente:

Las cantidades asignadas a cuenta para la financiación del Servicio Postal Universal en los Presupuestos Generales del Estado, para cada anualidad, responden a la obligación del Estado de garantizar en todo caso un Servicio Postal Universal accesible, de calidad y financieramente sostenible. Así, estas obligaciones de Servicio Postal Universal que el Estado garantiza no se realizan a costa del operador designado por el Estado para prestar el Servicio Postal Universal.

No obstante, cabe señalar que, hasta la fecha, los importes que se consignan anualmente en los Presupuestos Generales del Estado son cantidades a cuenta de la liquidación definitiva, de manera que ni condicionan ni determinan el importe final de la compensación a CORREOS.

La aportación definitiva que hará el Estado será la que realmente resulte de los procesos de cálculo que se establezcan en el Plan de Prestación del Servicio Postal Universal, la diferencia entre la cantidad presupuestada y la que resulte del cálculo definitivo se compensará en los siguientes ejercicios. Por tanto, no cabe hablar de recortes en la financiación del Servicio Postal Universal atendiendo exclusivamente a estas cantidades consignadas en cada ejercicio presupuestario como "a cuenta".

Las cantidades presupuestadas desde el ejercicio 2011, con importes diversos cada año, han sido ejecutadas en su totalidad, por importe total, hasta el año 2017, de 978,7 millones de euros. En lo que respecta al ejercicio 2017, la cantidad que se ha abonado al operador es el total de la cantidad consignada en los Presupuestos Generales del Estado para 2017 en el Programa 491 N, destinado a la prestación del Servicio Postal Universal.

Finalmente, respecto a la previsión de consignación presupuestaria para el ejercicio 2018, es preciso indicar que a fecha actual no está cerrado el Anteproyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018.



En segundo lugar, con respecto a las cuestiones relacionadas con la aprobación del Plan de Prestación del Servicio Postal Universal, se informa que dada la complejidad de la metodología para su elaboración, así como la necesidad de involucrar en su elaboración a los diversos actores del sector postal, se adoptó la decisión de crear un grupo de trabajo para analizar las diversas alternativas y elaborar un borrador del mismo.

El mes de junio del pasado año, se constituyó dicho grupo de trabajo interministerial que, hasta la fecha, sin perjuicio de los contactos e intercambios de documentos a través de medios electrónicos, ha celebrado 5 reuniones. Las tareas están muy avanzadas y se está ultimando el borrador del citado Plan.

Una vez elaborado, el Plan de prestación del Servicio Postal Universal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.3 de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, deberá ser aprobado por el Gobierno, previo informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y del Consejo Superior Postal.

En el ámbito del diálogo social, CORREOS viene cumpliendo de manera continuada los compromisos adquiridos con los sindicatos en las diferentes mesas de negociación, como lo acreditan las diferentes acciones realizadas en el ámbito de la Acción Social, formación, convocatorias para la cobertura de diferentes puestos (bolsas de empleo, Jefes de Equipo). Dentro de este contexto, uno de los objetivos de esta Sociedad para el ejercicio 2018, es empezar las negociaciones con los sindicatos que integran la Comisión Negociadora del Convenio y la Mesa sectorial de CORREOS para alcanzar un acuerdo con el mayor consenso posible sobre el próximo Convenio Colectivo y Acuerdo General.

Correos ha desarrollado en los últimos años una serie de actuaciones en orden a la consecución de un empleo estable, de calidad y sostenible. A este respecto, se destaca la convocatoria de ingreso de personal laboral fijo en el Grupo Profesional IV (personal operativo), publicada el 30 de diciembre de 2015, y tras la que se incorporaron como trabajadores fijos 1.606 candidatos, así como dos procesos de ingreso de personal laboral fijo para el mismo grupo profesional, uno convocado el 29 de diciembre de 2016, con oferta de 2.345 puestos, y otro convocado el 28 de diciembre de 2017, para la cobertura de 1.869 puestos de trabajo, los cuales se están gestionando actualmente.

CORREOS ha aplicado las medidas necesarias para abordar el incremento de actividad que se genera durante la campaña de Navidad. En el ámbito de los recursos humanos, además de dotar a las diferentes unidades con los efectivos adecuados a los niveles de trabajo que se generen, se han impartido instrucciones y se han adoptado las medidas organizativas que han permitido adaptar la capacidad productiva a las necesidades operativas.

Por último, por lo que se refiere al Plan Estratégico de CORREOS, cabe indicar que actualmente se está completando y adaptando, teniendo en cuenta la rápida evolución que se está produciendo en los negocios donde opera.

Madrid, 27 de febrero de 2018

